



RESOLUCIÓN N°018-TL-FPF-2023

Lima, 10 de julio de 2023

Conforme al estado del proceso y lo señalado en el numeral 5 del artículo 104 del Reglamento de Licencias, se señala fecha para la audiencia de impugnación de la Resolución N°072-2023-CL-FPF, para el día **miércoles 12 de julio de 2023, a las horas 09:00 am.**

En la citada audiencia podrán participar las partes legitimadas en el proceso que consideren necesario reforzar sus pretensiones bajo las siguientes pautas:

1. Deberán participar únicamente los representantes legales apersonados dentro del proceso sancionador adjuntando la correspondiente vigencia de poderes y/o acreditación suficiente.
2. Podrán participar los abogados defensores de las partes intervinientes para sustentar técnicamente la impugnación escrita. Este Tribunal considera que la sustentación técnica por parte de abogados es necesaria para mejor resolver las impugnaciones.
3. Si las partes deciden intervenir con abogados defensores, éstos deberán encontrarse debidamente apersonados al proceso y habilitados en el colegio profesional correspondiente.
4. Los abogados defensores deberán sustentar oralmente sus pretensiones con estricto respeto al principio de congruencia recursal, señalando sus pretensiones y los vicios que consideren.

En ese sentido, se ordena que, la presente Resolución sea notificada al **CLUB CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL**, adjuntando el *link* para la audiencia:

Join Zoom Meeting

<https://us02web.zoom.us/j/83356199364?pwd=VHBZVINvd0FIUE1uUFJyM0tvaS9ZQT09>


Meeting ID: 833 5619 9364

Passcode: 601750

Con la intervención de los señores miembros, Javier Gonzalo Cornejo Portocarrero, Tadeo German Caballero Ruiz y Fernando Alejandro Román Malca.



JAVIER CORNEJO



TADEO CABALLERO



FERNANDO ROMÁN